

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Buenos días a todas y a todos. Vamos a retomar las sesiones que la Comisión Especial para dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, a la sesión, las sesiones, que hemos establecido con diversos procuradores de los gobiernos estatales.

Agradecemos al licenciado Jesús Montejano Ramírez su disposición para estar aquí con nosotros y platicar del tema que nos ocupa. Procurador, la comisión tomó esta determinación de realizar estas reuniones en virtud de que a partir de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia en contra del Estado, justamente por el tema de los feminicidios en el campo algodnero, Ciudad Juárez.

Emitió en su momento una serie de resolutivos que debieran implementar las autoridades competentes, que en este caso son extensivas, o al menos así nosotros consideramos a todo el resto de la república, porque los feminicidios no son un problema exclusivo de alguna entidad, sino por desgracia es un mal que está en todas las entidades de la república.

También, considerando dos cuestiones fundamentales que la propia sentencia de las corte consigna en el documento, primero que los feminicidios no son actos casual, no son accidentes, sino son producto de un orden sistemático, un orden social, discriminatorio en contra de los derechos de las mujeres, que es permisivo a la violencia familia, incluso a la violencia extrema, que llega a privar de la vida a estas mujeres y que, además, existe —y eso también lo subraya la corte— poca disposición de las autoridades de procuración de justicia, en partición de justicia, para garantizar el derecho a la justicia de las víctimas y a sus familiares.

Esto habla de una falta de capacidad, pero también de una falta de sensibilidad de muchas de estas autoridades respecto a los crímenes en contra de mujeres, respecto a la violencia, feminicidios, entonces por eso la corte señala con mucha claridad que en estos casos se trata de un clima, que sistemáticamente,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

institucional y social, lesiona los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia.

En tal virtud la corte entonces plantea una serie de resolutivos, de los cuales la comisión ha destacado 10 elementos que desde nuestra perspectiva son la base de una repuesta estatal, responsable, animada justamente por la... de los derechos humanos, que deber ser atendidos por todos los gobiernos de las entidades.

Estos 10 puntos hacen justamente judicializable los derechos de las mujeres, es decir, que permiten que efectivamente operen como instrumentos de política pública y no solamente como un credo abstracto que no tiene nada que ver con el aterrizaje de las acciones cotidianas de las instituciones.

Estos 10 puntos son:

El primer punto es el tema de llevar un registro puntual, completo lo más posible, en términos de quiénes son las víctimas, cuáles son sus características, en qué condiciones se dan estos homicidios, qué relaciones hay entre los homicidas y las víctimas, qué podemos conocer de las circunstancias en las cuales se dan estos acontecimientos, que sea una información que sirva para dos cosas: una, obviamente para visualizar el problema y para dar reconocimiento a un hecho que lacera fundamentalmente los derechos humanos de las mujeres.

La falta de registros, de registros puntuales y de registros sistemáticos es una muestra de desprecio a las muertes de mujeres, entonces se requiere que esto sea visible, que sea sistemático. Pero además que la información que se consigne en los registros sirva para analizar el problema, para prevenir y también para hacer guía en la investigación de las autoridades encargadas de la procuración de justicia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

El segundo punto que estamos nosotros subrayando es el tema de la información pública respecto a las denuncias de desapariciones, ¿por qué?, porque normalmente las denuncias de las desapariciones se toman, ahí pasan, quedan, a veces no se actúa con la prontitud requerida; y el resto de la población que pudiera aportar datos, que llevaran a la identificación o al hallazgo de las víctimas, a la recuperación en mejor de los casos con vida e íntegra, no tienen la posibilidad de identificar, de conocer, de saber en qué estado están, ni tampoco la tiene los familiares de las víctimas, entonces por eso la corte recomienda el desarrollo, la instalación de sitios en Internet, de páginas Web con la información personal, con los datos físicos y sociodemográficos de las víctimas, de mujeres y niñas desaparecidas, de una manera actualizada y que pueda ser compartida entre las distintas entidades federativas.

Es decir, que pudiéramos llegar a integrar una página nacional con toda la información que exista en las entidades, que sea fácil operar entre entidades donde desaparecen y entidades donde aparecen las mujeres victimadas, eso es muy importante.

El siguiente elemento, el tercer elemento es fundamental en esa cadena, es el banco de dato genético o banco genético, que se le ha llamado, en donde en el momento en que una niña o jovencita desaparece los familiares aportan algunas muestras personales: cabello, etcétera, que pueda llevar a un registro genético que permita la comparación y la identificación de cuerpos que se encuentran sin vida y que no se sabe de quienes se trata; entonces, para poder hacer la relación entre víctimas desaparecidas y encontrar cuerpos de mujeres que desgraciadamente han sido ultimadas por sus victimarios.

Esto facilita, bueno, porque tenemos el caso ya en muchos lugares —no es el caso concreto de las mujeres, pero también existe— de morgues que están atascadas en donde no hay posibilidad de identificar de quiénes se trata y ahí están. Esto es un tema fundamental de derechos humanos y de justicia. Ese es el tercer elemento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

El cuarto elemento, que es una herramienta fundamental para el trabajo de organizaciones policiales y los ministerios públicos, peritos, forenses, etcétera, es el tema de la incorporación de todo el conocimiento de la criminalística con perspectiva de género y de la medicina forense con perspectiva de género, que permita ser incorporado al trabajo cotidiano de estos agentes de manera que sepan tratar, que sepan establecer los rastros, preservar los elementos fundamentales para la investigación.

Muchas veces por desconocimiento se incurre en torpezas que pueden ser voluntarias o involuntarias y eso no se puede permitir. En ese sentido, la corte enfatiza la necesidad de incorporar este conocimiento a protocolos de actuación sobre investigación, sobre análisis forense, etcétera. Lo mismo para el caso de protocolos para la búsqueda inmediata, estamos hablando del Protocolo...

(Sigue turno 2)

... Lo mismo para el caso de protocolos para la búsqueda inmediata, estamos hablando del Protocolo Alba, del Minnesota fundamentalmente, que son los que está expresamente señalados en la sentencia de la corte.

Aunado a esto, el tema también de instrumentar mecanismos de búsqueda inmediata; es decir, que también en el operativo de reacción inmediata, en el momento en que se denuncia una desaparición, no se esperen 72 horas, señor procurador, sino que de inmediato se ponga en marcha un operativo en donde las distintas instancias de seguridad y procuración de justicia que intervengan tengan claramente qué tienen que hacer y lo sigan paso a paso, en un manualito, también con mucha eficacia.

El sexto elemento, que es un complemento de todo esto, es el tema de la formación y capacitación permanente. Necesitamos desarrollar capacidades en las instituciones y en la gente, que se especialicen en eso, que haya gente con esa formación y que constantemente estén mejorando su capacitación en ese sentido;

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

o sea, que las instituciones de seguridad y procuración de justicia tengan un programa expreso de formación y que sea un programa permanente, que no sea un ave de paso sino una práctica que está completamente incorporada a la rutina de las organizaciones policiales y de procuración de justicia.

Finalmente, pero no en el último lugar, porque creo que este punto es un punto fundamental, es el tema de la difusión y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Mientras sigamos viviendo en sociedades machistas —que es además incluso promovidas estas imágenes de estas actitudes machistas por los medios de comunicación, por las televisoras de este país, exaltan el machismo— mientras exista machismo también en la mujeres la idea de que la mujer es un objeto y que puede ser dejada, maltratada, forzada o lo que sea, esta conducta y estos excesos de violencia van a ser posibles y van a ser tolerables incluso por las propias mujeres.

En ese sentido debemos reforzar, señor procurador, el trabajo de difusión amplia sobre los derechos de las mujeres, que los mexicanos y las mexicanas sepamos que hombres y mujeres somos iguales en dignidad, en libertad, en respeto, y que en esa medida tengamos ambos el respeto en el trato que nos merecemos —en ese sentido, éste es un elemento fundamental—, que las mujeres además agredidas tengan siempre el auxilio de la justicia para encontrar protección y para encontrar justicia.

Eso es, dijéramos, en breve lo que son los resolutivos de la corte que, nosotros, la comisión asume comparecencias parte de su programática de trabajo a impulsar en los gobiernos estatales de todo el país en materia de procuración de justicia.

En esa medida, en esos mismos elementos nosotros quisiéramos que usted nos platicara en esta sesión cómo está el problema de feminicidio en la entidad, qué características tiene el fenómeno, cuáles son sus hipótesis sobre la incidencia de este fenómeno en Michoacán, cómo lo está enfrentando la justicia michoacana, en qué

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

situación están los casos, cómo se está procurando justicia en cada uno de ellos y cuáles son los objetivos, las metas que la procuraduría y el gobierno de Michoacán tienen en este tema, así como cuáles son los compromisos que usted puede asumir con esta comisión para mejorar la atención y el acceso a la justicia de víctimas y de familiares.

Eso sería todo por mi parte. Le pediría a la diputada Adriana Terrazas que hiciera lo del protocolo del orden del día, ya tenemos la bienvenida, ahora pediríamos la presentación de los asistentes, y también que explique ella la dinámica de trabajo que vamos a seguir.

La diputada Adriana Terrazas Porras: Sí, buenos días. Bienvenido licenciado Jesús Montejano Ramírez.

Tenemos el orden del día.

1. Bienvenida que, como bien dice la diputada, ya fue dada por nuestra presidenta de la comisión
2. Presentación de los asistentes
3. Objetivos de la reunión de trabajo
4. Intervención del licenciado Jesús Montejano Ramírez, procurador general de Justicia de Michoacán, sobre la situación de los homicidios de mujeres y las medidas desarrolladas para su atención
5. Sesión de preguntas y planteamientos por parte de las diputadas de la Comisión Especial y del público asistente
6. Respuestas del licenciado Jesús Montejano Ramírez, procurador general de Justicia de Michoacán.

Pasamos al siguiente punto, que es la intervención del licenciado Jesús Montejano Ramírez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

El procurador Jesús Montejano Ramírez: Muchas gracias, señora diputada presidenta Teresa Incháustegui Romero. Buenos días, a todo y a todos.

Es para mi un honor estar reunido en este día con ustedes, señoras diputadas que conforman la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México.

Muy de manera personal, señoras diputadas integrantes de dicha comisión, Adriana Terrazas Porras, Maria Antonieta Pérez Reyes, les saludo con afecto, muchas gracias pro habernos invitado a participar en esta comisión. Saludo también a todas y a todos los representantes de las distintas organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación y estudio, así como a las compañeras y compañeros servidores públicos que nos acompañan, y todos los representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores, muchas gracias.

En Michoacán, en 2008, el delito de homicidio representó mil 673 averiguaciones previas penales, lo que equivale a un 6.3 por ciento de la totalidad de la incidencia delictiva. Para el 2009 se presentaron 2 mil 29 indagatorias, siendo el 7.49 por ciento de los delitos, asimismo y en lo que va de enero a agosto del 2010 un mil 411 indagatorias representando el 6.33 por ciento del total de la incidencia delictiva.

A manera de introducción me parece de suma importancia destacar que para poder tener datos y estadísticas más confiables, en cuanto a que los datos que a continuación se mencionan, no son necesariamente indicativos de que en Michoacán existe el fenómeno del feminicidio, siendo necesario sistematizar y correlacionar una serie de datos para realizar un análisis detallado al respecto y que es una prioridad para una debida atención de la violencia contra las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

El homicidio doloso es aquel delito que se caracteriza porque el criminal busca intencionalmente como resultado la muerte de la víctima. En el 2008, en relación a los homicidios dolosos, se registraron 542 casos, lo que representa un 32.40 por ciento de los homicidios; en el 2009 se presentaron un total de 700 averiguaciones previas penales, equivalente a un 34.50 por ciento; por lo que respecta a enero a agosto de 2010 se han presentado 425 indagatorias, que es un 30.12 por ciento del total de la incidencia delictiva en el estado.

El homicidio culposo, que deriva de la negligencia de quien lo comete en el común de los casos, en el 2008 registró un total de 730 averiguaciones previas penales, representando un 67.60 orgánicos ciento; en el 2009...

(Sigue turno 3)

... en el común de los casos, en el 2008 registro un total de 730 averiguaciones previas penales, representando un 67.60 por ciento.

En el 2009, mil 329 indagatorias, siendo el 65.50 por ciento de la incidencia delictiva y por lo que se refiere a enero-agosto de 2009, un total de 986 casos que representan el 69.88 por ciento. Por lo que resulta preocupante para el estado de Michoacán, el incremento que se ha registrado en este delito, que en su mayoría fueron casos de accidentes automovilísticos o por atropellamientos, donde no se obro con intención o dolo por parte de los indiciados.

Cabe destacar que esta modalidad del homicidio también se presenta por culpa o acción concurrente en aquellos casos, donde la víctima haya también participado con su culpa. Estás son razones suficientes para tomar estrategias y líneas de acción inmediatas para aplicar medidas preventivas encaminados a erradicar los homicidios imprudenciales, implementar acciones en las que se fomenta una cultura de no conducir bajo los

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

efectos de algún psicotrópico y/o bajo los efectos de haber ingerido alcohol, respetar la normatividad vigente en materia de tránsito de vehículos.

La situación de los homicidios de mujeres y niñas en el estado de Michoacán, se ha registrado de la forma siguiente:

Respecto del homicidio doloso, en el 2008, con 478 averiguaciones previas registradas, con un total de 81 víctimas que representó el 16.95 por ciento, contra 397 homicidios culposos que representó el 83.05 por ciento.

De la misma forma, en el 2009, se registraron 432 averiguaciones previas correspondiendo 78 homicidios dolosos, lo que nos da el 18.06 por ciento y el resto 354 por homicidio culposo, siendo un 81.94 por ciento. En lo que va de enero a agosto de 2010, se ha presentado 371 averiguaciones en las que 67 corresponden a homicidio doloso, siendo el 18.06 por ciento y 304 casos al homicidio culposo, representando un 81.94 por ciento.

Por lo que se refiere a las consignaciones y averiguaciones previas, penales, relacionadas con homicidios dolosos de mujeres ante el órgano jurisdiccional. En el 2008, resultó un total de 77, siendo 56 con detenido y 21 sin detenido.

Por lo que respecta a los homicidios culposos, un total de 120 indagatorias, 63 con detenido y 57 sin detenido. Por lo que va del 2009, se consignaron 70 averiguaciones previas o los delitos de homicidios dolosos, 31 con detenido y 39 sin detenido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

Tratándose de homicidios culposos, 155 casos, 61 con detenido y 94 sin detenido. En lo que va de enero a agosto de 2010, se han consignado 16 por homicidio doloso, 11 con detenido y 5 sin detenido. Por los delitos de homicidios culposos se han consignado 56 averiguaciones, 25 con detenido y 31 sin detenido.

En cuanto al estado procesal que guardan las averiguaciones previas penales que se han iniciado por estos hechos delictivos, la mayor parte se encuentran en fase de investigación, teniéndose identificados a la mayor parte de los indiciados. Aquí me parece importante puntualizar que la procuraduría de justicia a mi cargo, utiliza todos los avances tecnológicos en materia criminalística, medicina forense y de investigación para dar con los responsables de tales hechos.

Ustedes, como expertos en la materia, saben que la incidencia de los homicidios en mujeres, feminicidios, se da en un contexto de impunidad y falta de interés de parte de las autoridades por la vida de las mujeres. Lo cual, en el estado de Michoacán procuramos que no ocurra así, ya que una de las líneas de acción dentro del plan estatal de desarrollo 2008-2012, es la de atender de materia inmediata e integral cualquier caso de violencia en contra de mujeres que se presente, siendo aún más relevante cuando desafortunadamente pierde la vida.

Por otro lado, cabe mencionar que el estado de Michoacán cuenta con 113 municipios y se encuentra entre los más estados con más división política. Cuentan con una población de 3 millones 949 mil 377 habitantes, según las proyecciones realizadas por el consejo nacional de población en su indicador demográfico 2010, de los cuales un millón 888 mil 512 son hombres y 2 millones 060 mil 865 son mujeres.

La población estatal está concentrada, principalmente, en el norte del estado. Mientras que la densidad poblacional es baja en el sureste del estado, que comprende los municipios de Tuzantla, Tiquicheo, San Lucas,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

Huetamo y Turicato, y Sierra Madre del Sur, con las poblaciones de Aguililla, Arteaga, Tumbiscatio, Coalcomán, Coahuayana, Chinicuila, entre otros.

De 19 municipios que en el 2008, presentaron casos relacionados con homicidios dolosos de mujeres y niñas, fueron, Lázaro Cárdenas con 14 casos, Morelia con 12, Zamora con nueve, Ciudad Hidalgo con seis, Apatzingan con cinco y el resto con tres y dos casos.

En lo que se refiere del homicidio culposo, en 68 municipios se registraron más de 10 casos. En Morelia, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Hidalgo Apatzingan, Zamora, Zitácuaro y Zinapécuaro, y el resto de los municipios con un promedio de entre tres y dos casos.

En el 2009, en relación al domicilio doloso, se presentó un mayor número en 18 municipios, teniendo en Morelia 14, Lázaro Cárdenas 13, Zamora ocho y Zitácuaro seis. En el resto de los municipios se registro un promedio de tres y dos asuntos.

Por lo que se refiere al homicidio culposo se presentó en 30 municipios como son: Uruapan, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Zacapu, Apatzingan, Hidalgo, Zitácuaro, los Reyes, Tarímbaro, la Piedad, la Huacana y Jacona. Presentaron más de 10 casos y el resto un promedio de cuatro y seis casos.

Del periodo comprendido de enero a agosto de 2010, el homicidio doloso se presentó en mayor número en 27 municipios, como Uruapan con 12, Lázaro Cárdenas con 7, Zitácuaro con cinco, en los demás municipios se presentó un promedio de un asunto, tratándose de homicidio culposo. Se registro en 51 municipios, como Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Agangueo, Zamora, Apatzingan, La Huacana y Zitácuaro, en más de 12 casos y el resto entre seis y dos asuntos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

Como lo mencione al iniciar esta presentación, es importante contar con sistemas de información estadística confiable que nos permita generar información real, oportuna y veraz para estar en condiciones de obtener una información sistematizada como lo es las órdenes de aprehensión identificando las cumplidas y las pendientes de complementar las negadas y las que se encuentran en estudio, entre otros conceptos.

Toda vez, que la información con la que cuenta esta institución y de la que se tiene un registro automatizado, no nos permite presentar a detalle este ejercicio. Motivo suficiente para que de forma coordinada con esta comisión, con la sociedad civil organizada, instituciones públicas como son las encargadas de administrar justicia y las secretarías e institutos de la mujer, así como los observatorios ciudadanos, implementemos acciones encaminadas a desarrollar un sistema de información suficiente para la elaboración de...

(Sigue turno 4)

... suficiente para la elaboración de reformas en las instituciones, así como programas de atención y prevención, incluyendo políticas públicas, dirigidas a la población en general.

Como se observa en las estadísticas generadas, respecto de los homicidios en agravio de mujeres, un gran número responde a conductas culposas y no dolosas, en otras tantas se desconoce el... que conlleva a la privación de la vida, otros se vinculan a la violencia social que se vive a nivel nacional, y en menor número responden a la violencia doméstica, que aún es una constante en muchos hogares y para lo cual estamos trabajando arduamente en materia de atención y prevención.

De los homicidios antes mencionados, un porcentaje importante responde a mujeres solteras, siguiéndoles las que guardaban un estado civil de casadas o en concubinato, siendo principalmente el agresor, su cónyuge o pareja sentimental. El rango de edad promedio en que estas mujeres fueron privadas de la vida, fue entre 15 y

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

35 años, es decir, cuando se encuentran en una edad productiva y reproductiva. El arma que mayormente se utiliza es el arma de fuego, siguiéndole el arma blanca, entre otros.

Asimismo podemos señalar que un gran número de homicidios contra las mujeres responde a conductas culposas y no dolosas, sin embargo, basta la privación intencional de la vida de una mujer o de una niña para que reconsideremos si las políticas en materia de prevención y atención a la violencia de género están funcionando de manera efectiva. Esto corresponde no sólo a la Procuraduría General de Justicia, sino al trabajo que deben realizar otras instancias también vinculadas a la temática, pues el presente tema nos incumbe a todos y todas.

Asimismo encontramos que existe una relación entre los delitos relacionados con la violencia social y los delitos que se cometen contra las mujeres. Siendo se suma importancia realizar más análisis que nos permitan correlacionar otras variables, ampliar el espectro de indicadores para encontrar directrices y líneas de acción que conlleven a la generación de políticas públicas en materia de Procuración de Justicia más efectivas para prevenir, atender y sancionar todo tipo de violencia, pero principalmente la que se ejerce en contra de las mujeres.

En cuanto a lo establecido en el resolutivo número 18 de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto de la sentencia de campo algodoner, el estado de Michoacán a través de la Secretaría de la Mujer, en coordinación con la Procuraduría General de justicia, llevó a cabo una investigación sobre homicidios contra mujeres del periodo de 1999 al 2009, con la finalidad de tener datos estadísticos que permitan la generación de políticas públicas para prevenir asesinatos en contra de mujeres, además de trabajar en la creación de protocolos, manuales y criterios ministeriales que nos ayuden a la conservación de la cadena de custodia de los indicios en la investigación, todo esto englobado dentro del área de servicios periciales, lo que nos deberá de dar mejores resultados en la Procuración de Justicia para la

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

investigación de delitos en lo que se está incluyendo la desaparición, violencia sexual, violencia familiar y homicidios en contra de mujeres.

Respecto a lo establecido en el resolutivo 19 de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las actuaciones que se realizan por parte de la Procuraduría a mi cargo, en los casos relacionados con la desaparición, extravío o ausencia de personas son las siguientes:

Primera. De manera inmediata se recaba la comparecencia del ciudadano que se presenta ante el agente del ministerio público a reportar la desaparición, el extravío o ausencia de una persona, donde se privilegia que este cuente con algún vínculo familiar del extraviado o ausente, o se trate de persona que tenga pleno conocimiento de los hechos.

En el caso de Michoacán no existe término para iniciar las investigaciones, la acción investigadora se empieza desde el momento en que se tiene conocimiento de los hechos. Durante la comparecencia antes señalada se recaban todos y cada uno de los datos con los que cuente el compareciente, en primer lugar, respecto a los generales y media afiliación del extraviado o ausente, incluyendo rasgos particulares del mismo, como tatuajes, cicatrices, incapacidades si las tiene.

Posteriormente se tiene la información relacionada con los hechos, materia de la comparecencia y los datos y condiciones de su último avistamiento, con el extraviado o desaparecido. Posteriormente solicita al compareciente una fotografía lo más reciente posible de extraviado o ausente. Se procede al inicio del acta circunstanciada correspondiente y si le asigna un número para su debido control.

Se realizan todas las diligencias al alcance del ministerio público que se deriven del dicho del ciudadano compareciente, tales como recabar testimonios de personas que tengan conocimiento de los hechos ocurridos,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

realizar inspección del lugar de los hechos con carácter de recolección de indicios y en todas las que se deriven de la comparecencia primigenia.

Se gira oficio de investigación al elemento de la policía ministerial escrito a la agencia ya mencionada, éste a su vez, de forma inmediata procede a entrevistarse con el compareciente y familiares del extraviado o ausente, lo anterior a efecto de determinar circunstancia de tiempo, modo y lugar respecto de los hechos investigados.

Proceden a constituirse físicamente en hospitales públicos, áreas de barandillas, de las diferentes ciudades, servicio médico forense de la institución, los centros de readaptación social del estado, anexos alcohólicos, de alcohólicos anónimos, albergues sociales donde en forma verbal solicitan información sobre la posible instancia o ingreso de la persona extraviada o ausente.

De igual forma se giran oficios al servicio de emergencia 066C4 Policía Estatal Preventiva y elementos de la policía ministerial operativa, así como elementos de la Secretaría Pública del Estado, destacamentados en los centros de protección ciudadana que corresponde a efecto de que coadyuven en la búsqueda y localización de las personas extraviadas o ausentes.

En caso de existir fotografía del extraviado o ausente, realizan recorridos por lugares públicos concurridos como plazas públicas, centrales camioneras, centros comerciales, a efecto de fijar las fotografías de los extraviados o ausentes.

Una vez que la policía ministerial rinde un avance de su investigación, lo que ocurre entre el segundo y cuarto día, después de la... del oficio de investigación, se realizan todas y cada una de las diligencias que del mismo se deriven, como pueden ser recabar el testimonio de algunas personas que tengan conocimiento en relación a los hechos y que no hayan sido declaradas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

Solicitar oficio de exhorto y colaboración a otros agentes del ministerio público que no pertenezcan al distrito judicial o al estado, pero que se tenga noticia que la persona extraviada o ausente haya sido vista en la circunscripción territorial de los mismos.

Sexto. El agente del ministerio público prosigue con la integración del acta circunstanciada y dentro de la misma se siguen practicando las dirigencias que se deriven de los hechos investigados, lo cual sigue vigente hasta en tanto no se tenga conocimiento sobre el paradero de las personas extraviadas o ausentes. Acciones que la Procuraduría General de Justicia realiza en tratándose de casos de cadáveres no identificados.

Cabe hacer mención que por lo que se refiere a cadáveres femeninos no identificados, del periodo de 2008 a agosto de 2010 se tiene en la estadística con que cuenta la institución, un total de cuatro casos, realizando para la identificación de las víctimas, las siguientes actuaciones: se realizan placas fotográficas del cadáver, en especial de las áreas que pueden ser reconocidas por los familiares, tatuajes, lunares, cicatrices y alguna deformación natural, se recaudan huellas...

(Sigue turno 5)

... de las áreas que pueden ser reconocidas por los familiares: Tatuajes, lunares, cicatrices y alguna deformación natural, se recaban huellas dactilares, se realizan exámenes y dictámenes osteológicos y de odontología forense, se solicitan muestras de sangre y orina, y tejido, todos los restos recopilados se insertan en el sistema AFIS para realizar una comparación con los registros existentes en el sistema.

Es importante señalar que la procuraduría cuenta con un laboratorio de química y genética forense, mismo que dispone de una base de datos en el que almacena perfiles genético de restos humanos y cadáveres no

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

identificados. En esta base se ingresa el perfil genético cuando los casos generados no son reclamados, y de esta forma estar en posibilidades de posteriormente efectuar estudios comparativos con el perfil de algún probable familiar.

Asimismo aportar información a peticiones presentadas por diversas entidades federativas dentro del marco del convenio de colaboración interprocuradurías en la investigación de personas desaparecidas. El Resolutivo 22 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece la obligación de establecer cursos, programas permanentes de educación y capacitación a funcionarios públicos, por lo que en esta materia, a través del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la procuraduría se han llevado a cabo diversas acciones tendientes a sensibilizar y especializar al personal que labore en la institución destacando las siguientes:

Capacitación, profesionalización y sensibilización del personal que labora en la institución, lo cual ha sido una preocupación del presente gobierno, por lo que de manera permanente se capacita a las y los funcionarios en temas como derechos humanos y género. Inclusión de la perspectiva de género en la integración de la averiguación previa, y procesos judiciales relacionados con discriminación y violencia contra las mujeres por razones de género.

Investigación de homicidios impartido por personal de Estados Unidos, y la Delegación de la PGR, prevención y tratamiento de violencia de género, con la modalidad de diplomado impartido por la Secretaría de la Mujer; Taller sobre asistencia a víctimas de trata de personas impartido por el personal de la PGR, y del Departamento de Justicia de Estados Unidos, simposio sobre *El modelo de asistencia a víctimas del delito*, impartido por personal de la Procuraduría General de Justicia de Querétaro, Congreso Estatal para la Emisión y Aplicación de las Órdenes de Protección desarrollado por la Secretaría de la Mujer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

Y hasta el tercer diplomado en Trata de Personas, y Procuración de Justicia; diplomado en Especialización de la Atención a la Violencia Sexual impartido por ADIVAC, AC. Finalmente, atendiendo al Resolutivo 23 de la Sentencia multicitada, las acciones que se están implementando en materia de prevención y atención encaminadas a garantizar la vida e integridad de las mujeres, y a generar un programa de educación en la población son las siguientes:

Una preocupación central para el gobierno del estado de Michoacán ha sido el de proveer desarrollar y garantizar condiciones sociales, políticas, económicas y culturales mínimas que permitan a ciudadanas y ciudadanos desarrollarse íntegramente en un contexto de seguridad individual y social.

Ante esto, la transversalización de las perspectivas de género en todas las acciones y programas es uno de los principios fundamentales que guían el quehacer del presente gobierno, sin cuya implementación sería imposible alcanzar la justicia y la democracia.

El gobierno del estado de Michoacán constituye un referente en el ámbito nacional, pues está trabajando para aplicar el Principio de Paridad, para que el 50 por ciento de mujeres ocupen cargos de primer nivel, y directivos aunado a que es la segunda entidad federativa que eleva a nivel de secretaría la instancia encargada de generar políticas públicas en beneficio de las mujeres, con lo cual se refrenda el compromiso del gobernador constitucional del estado de Michoacán, con las mujeres de esta entidad.

No obstante lo anterior, y ante la realidad de la violencia y asesinatos en contra de mujeres que no reconoce barreras, dado que se ejerce en las diferentes esferas sociales, siendo aun las mujeres, niñas y niños los sectores más vulnerables, se precisa de acciones inmediatas para diseñar reforzar políticas públicas que permitan tomar decisiones en el ámbito de la prevención y atención integral de la víctima, y así contribuir a

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

su abatimiento construyendo espacios donde la tolerancia y respeto mutuo entre los integrantes de la familia sea el pilar fundamental de las relaciones interpersonales y sociales.

Dado que las buenas relaciones familiares no se den por sí solas, se requiere de la participación de todos los padres, madres, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, y por supuesto, del estado. Con la finalidad de atender desde el ámbito de la prevención situaciones que puedan desencadenar en homicidios y desapariciones en contra de mujeres, la Procuraduría General de Justicia del estado cuenta con las siguientes áreas de atención a víctimas y familiares de éstas.

La Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Violencia Familiar ubicada en la ciudad de Morelia, y que tiene injerencia en todo el estado, a través de la cual se brinda atención integral a las víctimas de la violencia familiar consistente en asesoría jurídica, psicológica y productiva, con un fiscal especializado en materia de violencia familiar y delitos sexuales en cinco de cada una de las subprocuradurías que conforman la estructura orgánica de la procuraduría.

Con la finalidad de acercar a la población, los servicios que presta la institución, así como cinco fiscalías especializadas en homicidios teniendo cuatro en la capital del estado, y con base en la ciudad de Morelia, y una en la ciudad de Apatzingán, Michoacán.

Se cuenta con la Unidad de Atención a Víctimas del Delito mediante la cual se brinda apoyo psicológico, tanto a las víctimas directas del delito, como a sus familiares; la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, de manera permanente brinda capacitaciones, talleres, pláticas y conferencias sobre la prevención del delito, de la violencia familiar, así como en materia de prevención de adicciones, donde se dan a conocer los temas como la farmacodependencia, el comportamiento del adolescente, rescate de valores, y violencia familiar, entre otros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2010

Transcripción de la reunión de trabajo de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México, de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, con el procurador de Justicia de Michoacán, licenciado Jesús Montejano Ramírez, llevada a cabo este miércoles en los salones de usos múltiples cuatro y cinco del edificio I.

La Visitaduría General es un órgano de control interno mediante el cual se mantiene bajo vigilancia el buen desempeño del personal que labora en la institución estableciendo sanciones de tipo administrativo en el caso de que no se realicen funciones de manera adecuada, o no atiendan al principio de la legalidad en sus investigaciones.

Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento a los deberes del estado que fueron incumplidos y que se marcan de manera muy puntual en la sentencia del Campo Algodonero, y con la finalidad de evitar hechos lamentables como los sucedidos en Ciudad Juárez, Chihuahua, la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán se encuentra implementando una serie de acciones dirigidas a atender de manera integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, y que abarcan desde la capacitación al personal, para garantizar un servicio eficaz y eficiente emprendiendo también el mejoramiento de instalaciones, así como implementación de campañas de prevención y concientización social.

Acciones todas que van dirigidas a garantizar la obligación que como estado se tiene, así como el deber del debido respeto a las víctimas, el deber de la debida investigación de hechos constitutivos de delito en agravio de mujeres; el deber de garantía, el deber de no discriminación, y el deber de prevención, para lo cual la Procuraduría General de Justicia se encuentra implementando las siguientes actividades en materia de prevención y atención idónea a las víctimas.

En la integración de averiguaciones previas por los delitos de violencia familiar y homicidios dolosos en agravio de mujeres se aplica el principio de la debida diligencia, con la finalidad de dar celeridad a los procedimientos judiciales, proporcionar la capacitación necesaria a los agentes del Ministerio Público...

(Sigue turno 6)

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

... violencia familiar y homicidios dolosos en agravio de mujeres se aplica el principio de la debida diligencia, con la finalidad de dar celeridad a los procedimientos judiciales, proporcionar la capacitación necesaria a los agentes del Ministerio Público y de la Policía Ministerial, así como de peritos, para que adquieran nuevos conocimientos y técnicas metodológicas que les permitan un mejor desempeño para realizar todas las diligencias que sean necesarias para la integración debida de la averiguación previa, con la finalidad de que se acrediten todos los elementos constitutivos del delito y la probable responsabilidad de los indiciados, con el propósito de perfeccionar el ejercicio de la acción penal y obtener resoluciones favorables de sujeción a proceso por parte de la autoridad jurisdiccional.

Se cuenta con un adecuado marco jurídico de protección a las mujeres víctimas de violencia de género, acorde con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, del estado de Michoacán de Ocampo.

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del estado se implantó de manera permanente el programa Familias Libres de Violencia, el cual tiene por objetivo concientizar a la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia en el ámbito familiar, las diversas formas en que ésta se manifiesta, sus consecuencias legales y los diversos servicios de atención que se brindan por parte de las instancias gubernamentales.

Asimismo, dentro del proceso de capacitación se detectan casos de mujeres en violencia extrema, en la cual están en riesgo de perder la vida, las cuales se atienden de manera más personalizada y directa.

A través del Observatorio Ciudadano para la Prevención del Delito y Fomento a la Cultura de la Legalidad, que está integrado, entre otras, por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, misma que se encarga de revisar las acciones que realizan las instituciones públicas relativas a la atención de este sector de la sociedad, como son mujeres, niños y niñas, con la finalidad de promover mejoras en focalización, especialización, atención y acciones preventivas.

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

Por otra parte, en materia de prevención, la Procuraduría General de Justicia mantiene procesos permanentes de capacitación a la ciudadanía, mediante los cuales se abordan temas como violencia en el noviazgo, prevención de la violencia en la familia, violencia infantil, consecuencias legales de la violencia, violencia de género.

El objetivo primordial de los mencionados procesos de sensibilización es que la ciudadanía adquiera conciencia de la gravedad de la violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y las personas con preferencias diferentes, así como de la corresponsabilidad para su erradicación, a la par de que se genera una cultura de la denuncia.

Se ha trabajado de manera permanente en el mejoramiento de las instalaciones de las diversas oficinas que integran la Procuraduría General de Justicia, propiciando espacios adecuados, en los cuales las víctimas se sientan seguras y cómodas al momento de presentar su denuncia.

Asimismo, se ha ampliado la cobertura de atención a través de los 28 Centros de Protección Ciudadana debidamente establecidos en todo el territorio del estado, en apoyo a las oficinas de seguridad, tanto públicas como de procuración de justicia, redoblando con ello los esfuerzos, a fin de alcanzar el nivel de respuesta que la sociedad reclama.

De manera institucional nos hemos visto vinculados con la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, Defensoría de Oficio, el DIF estatal, Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia con la finalidad de dar respuestas inmediatas a las diversas necesidades que las víctimas presentan, y mediante las cuales se les brinda resguardo temporal, asesoría psicológica, asistencia médica, apoyo jurídico y productivo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del estado de Michoacán de Ocampo.

No obstante los avances logrados, y ante el contexto de violencia social en que nos encontramos viviendo a nivel nacional, en la cual las mujeres, los niños y las niñas siguen siendo las principales víctimas. Todo

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

esfuerzo es poco ante la dimensión del fenómeno que significa la violencia contra las mujeres. Por tanto, nos falta mucho por hacer para erradicar de manera plena esta problemática de todavía grandes dimensiones. Sin embargo, considero que las propuestas que a continuación menciono podrían contribuir en gran medida para prevenir y atender de manera cada vez más adecuada hechos de violencia contra las mujeres.

Continuar con la capacitación y profesionalización del personal que labora en la institución en temas como derechos humanos y género.

Inclusión de la perspectiva de género en la integración de las averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación y violencia contra las mujeres por razón de género.

Sistematizar procesos y protocolos en la integración de averiguaciones previas, a fin de garantizar de manera plena el principio de la debida diligencia en delitos de violencia familiar, delitos sexuales y homicidios en contra de mujeres.

Implantar la perspectiva de género como eje transversal en el nuevo modelo de justicia penal.

Seguir implementando campañas informativas, mediante las cuales se promueva la cultura de la denuncia.

Continuar con procesos de sensibilización ciudadana a través de conferencias, talleres y capacitación mediante lo cual se genere conciencia social sobre la importancia de la corresponsabilidad para prevenir hechos de violencia tanto en el ámbito privado como en el público.

Diseñar de manera conjunta con la Secretaría de la Mujer y el Poder Legislativo del estado el procedimiento para la emisión de las órdenes de protección establecidas en la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida libre de Violencia, del estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

Continuar con el mejoramiento de instalaciones, procurando la generación de espacios más seguros y adecuados, en los cuales las víctimas se sientan con la confianza de acudir a presentar sus denuncias.

Generar estadísticas, desagregando por sexo, especialmente casos de homicidios dolosos en contra de mujeres, a fin de determinar las diferentes circunstancias en que éstos se originan, y poder diseñar políticas públicas más efectivas en materia de prevención.

Generar un protocolo mediante el cual de manera inmediata el Ministerio Público, de manera coordinada con los agentes de la Policía Ministerial, inicie la búsqueda de mujeres y niñas que se reporten como desaparecidas o extraviadas.

Perfeccionar los servicios en materia pericial, utilizando los adelantos tecnológicos, médicos y forenses que permitan una rápida identificación de las víctimas en el supuesto de que estén con la calidad de desconocidas.

Trabajar en devolver la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones de procuración y administración de justicia, pues la cifra negra de delitos que no se denuncian aún, al parecer, es alta.

Finalmente considero que sólo sumando esfuerzos y trabajo de manera coordinada e interinstitucional gobierno, iniciativa privada, universidades y organizaciones de la sociedad civil podremos diseñar e implementar las estrategias que se requieran para prevenir, atender y erradicar la problemática social que significa la violencia contra las mujeres, y de la cual todos, en mayor o en menor medida, somos corresponsables.

Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Pues muchas gracias al señor procurador por este informe tan completo. Nos señala las diferentes líneas en las que ha venido trabajando la Procuraduría y el gobierno del estado de Michoacán.

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

A mí, en lo particular, me complace constatar el compromiso que está mostrando frente a estos eventos. Nosotros quisiéramos que nos dejara este informe, para que también lo analizáramos, lo circuláramos y lo demos también...

(Sigue turno 7)

... también hacerle llegar alguna cuestión adicional que sea de interés, tanto de alguna de las diputadas integrantes de la comisión como de las propias organizaciones de la sociedad civil.

Le paso el micrófono a la diputada Adriana Terrazas para que abra la sesión de preguntas, con la súplica que sean preguntas precisas, concretas, breves, de manera que pudiéramos agilizar la reunión, ya ven que como es miércoles, normalmente nosotros no tenemos sesión, pero nos pusieron sesión este día, entonces tenemos que regresar al pleno, de manera que con la petición de mucha agilidad en esta segunda parte.

La diputada Adriana Terrazas Porras: Muy bien, yo le preguntaría a la diputada, si tiene alguna pregunta, no. A la gente de la organización de la sociedad civil, de las gentes que se encuentran aquí ¿tienen alguna pregunta? No.

Nada más señor procurador, en mi turno, me parece que su exposición pone de manifiesto que la Procuraduría a su digno cargo se desenvuelven las indagatorias con apego a metodologías en estricto sentido, pero acorde a las estadísticas que nos proporcionó usted, acredita que hay un gran número de delitos dolosos que se comenten en contra de mujeres.

Mi pregunta sería, en este tenor, ¿a nivel nacional, en qué lugar se encuentra Michoacán en la Comisión de Delitos dolosos cometidos contra las mujeres? Esa sería la única pregunta que yo le haría, me parece muy extensa su exposición, muy acertada y ojala que sí nos deje copia para poder desmenuzarlo. Lo felicito señor procurador.

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

El procurador Jesús Montejano Ramírez : Cómo no, diputada, con gusto.

Manifestarle que no es una circunstancia muy propia el que tengamos esta información, le quiero decir que la Secretaría de la Mujer en el estado de Michoacán, nos metió en una dinámica a través de un grupo de personas de la sociedad civil en donde se nos metieron hasta la cocina en la institución, como lo señalaba, nos hicieron una revisión durante el año pasado y parte de este año, que nos permitió tener esta información, información que en ninguna parte del país se tiene.

Quiero decirle que es el primer estado donde se ha generado esta información y que le mentiría si le digo en qué lugar estamos. No creo que tengamos una cifra confiable, se señala que estamos en el tercer lugar o cuarto lugar en relación con las muertes de personas de género, aunque yo lo dudaría mucho, necesitaríamos ver primero puntualmente todo este estudio. Nosotros lo traemos escrito, lo traemos también de manera magnética, y con gusto se los entregamos, se los dejamos para recibir cualquier indicación en el entendido, como también lo señalé en mi informe, que es una preocupación del gobernador del estado, el maestro Leonel Godoy Rangel, el que nos preocupemos quienes estamos en esta área de la Procuración de Justicia, en al atención pronta y expedita de los asuntos de las mujeres.

La diputada Adriana Terrazas Porras: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer alguna pregunta, hacer uso de la palabra? Entonces le paso, continuando con el orden del día, ya que tuvimos la respuesta del licenciado Jesús Montejano Ramírez, pasamos a las conclusiones. Le paso el micrófono a la presidenta de la comisión, la diputada Teresa Incháustegui para que clausure esta reunión.

La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Gracias diputada.

Por mi parte sí señalar... aquí hay un punto que nosotros vemos y que hemos estado cotejando en muchos estados. El tema de la inseguridad abarca un aspecto... que también estaba hablando de la inseguridad de las

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

mujeres, un aspecto importante que es toda esta gran cantidad de delitos culposos, es la quinta causa de muerte en el país, de muerte violenta.

De manera que estamos ante un evento que debiera concernir a las autoridades, es ciertamente muchos de estos delitos son imprudenciales, no solamente por parte de las víctimas, sino por parte de los conductores, pero hay otra serie de eventos y que creo que también esto debiéramos tomarlo en cuenta, que se trata de accidentes que se propician por la falta de instalaciones urbanas adecuadas, por falta de semáforos, de señalizaciones, de banquetas, de pasos peatonales, hay una buena cantidad de estas muertes que victimización a mujeres, a niñas y niños.

Esto debiera ser un tema importante, aquí estamos preocupados por la victimización delictiva, y si ponemos en relación el número de víctimas y accidentes automovilísticos en este país, respecto al resto de homicidios es importantísima la cifra, es decir, estamos frente a un aspecto de la inseguridad que todo mundo maneja alegremente y que los gobiernos no se concierten a las corrección y reducción de estos aspectos.

Yo quisiera, aprovechando la gran disposición que el gobierno de Michoacán tiene y ha mostrado con todos los aspectos que tienen que ver con la igualdad de los hombres y las mujeres, la seguridad de las mujeres, que desarrollaran un trabajo al respecto, que se promueva, que se haga conciencia a la población y que se le brinden márgenes de seguridad. Hay pasos que... lugares en donde la gente atraviesa prácticamente a puro valor mexicano, como decimos, porque no hay ninguna seguridad, falta de pasos peatonales y sobre todo de una cultura de respeto al peatón, aquí van los carros primero, después van los peatones.

Eso es una falta de una cultura ciudadana, porque los ciudadanos de a pie no están considerados como ciudadanos, el peatón carece de derechos como circulador de las instalaciones urbanas. Ahí, señor procurador, abusando, yo plantearía esto.

Reiteraría también el tema de la colaboración. Hemos estado promoviendo a través de estas reuniones un mecanismo básico que nos parece indispensable mantener con los gobiernos estatales, en particular con las

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

procuradurías para facilitar tanto el trabajo de la comisión, como efectivamente estar en condiciones de hacer propuesta y mejoras tanto legislativas como de políticas públicas, al mismo tiempo de estar informando a la sociedad civil, a los ciudadanos en general de este tipo de avances.

Por eso, señor procurador hemos desarrollado un pequeño instrumento de colaboración y de buena fe, que está basado justamente en estos puntos, que había comentado inicialmente, se trata de aterrizar estas acciones y de abrir un canal de comunicación permanente para poder trabajar en conjunto.

Tenga usted la plena seguridad que esta comisión, particularmente su servidora, está abierta a cualquier demanda, intervención que usted requiera, que usted considere, que la comisión puede coadyuvar a fortalecer y por parte nuestra, quisiéramos justamente poder tener acceso a su información, en algún momento quisiéramos disponer de algunos expedientes, no todos, pero algunos para poder hacer un estudio, como un muestreo suficiente en el país, sobre cómo se está aplicando en la Procuraduría de Justicia en materia de homicidios de mujeres, sobre todo en la parte de los homicidios dolosos.

Señor procurador usted ya ha firmado previamente este documento, le vamos a entregar un tanto, no sé si ese tanto es el que...

(Sigue turno 8)

... usted ya ha firmado previamente este documento, le vamos a entregar un tanto, no sé si esté tanto es el que le toca, ¿dos tantos?

El procurador Jesús Montejano Ramírez: Si como no, diputada. Con mucho gusto. Lo aceptamos y tenga la seguridad que está recomendación que usted está haciendo en la relatoría, nosotros lo vamos a tomar en cuenta.

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

Estamos abiertos para cuando nos quieran visitar, para cuando quieran que traigamos la información, aquí con gusto, nosotros lo hacemos a través de los conductos que nos inviten y con la plena seguridad de que este trabajo ya ha iniciado, que este trabajo en el cual todos debemos de estar responsabilizados, e inmersos para darles seguimiento en cosas tan sencillas como lo está señalando.

Efectivamente, cuántas personas pierden la vida especialmente las mujeres niñas, niños al cruzar una calle. ¿Por qué?, por la falta de atención de quienes les corresponde. Señalaba en el informe que hemos buscado la correlación para la implementación de esta política de atención a género, el acercamiento con diferentes instancias de nuestro gobierno.

Aquí cabe mucho, que tendremos que meter en el tema a todos los gobiernos municipales en lo que va en la materia de seguridad, en la materia de tránsito y vialidad, y también a las instituciones de gobierno, como dice, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Secretaría de Obras Públicas; y que de alguna forma debemos de entender que si no nos desenvolvemos de manera conjunta no vamos a llegar a ningún lado.

Porque donde se trunque el eslabón, que une la cadena, no se tiene un buen... con la seguridad de que nosotros hacemos llegar a la parte general de la institución, de esta información, de estos requerimientos, y que vamos a ponerle toda la atención de vida para que no decaiga en el ánimo ni en el trabajo que ya está emprendido. Muchas gracias.

La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Al contrario, señor procurador. Muchísimas gracias a usted, su amabilidad, su tiempo y su disposición.

El procurador Jesús Montejano Ramírez: A sus órdenes.

La presidenta diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: No habiendo otro asunto más que tratar, damos por cumplida esta sesión. Les recordamos que en la tarde está también la sesión con el señor

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en México

Reunión de trabajo con el procurador de Justicia de Michoacán

Miércoles 13 de octubre de 2010

procurador del estado de Veracruz, que viene a las 4:00 de la tarde. Ojalá estemos ahí puntuales para poder ser ágiles este proceso. Muchas gracias.

El procurador Jesús Montejano Ramírez: Me saludan al señor Salvador Mikel...

---o0o---